

**DOÑA ELENA SERRALLÉ RAMÍREZ, SECRETARIA EN
FUNCIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ILUSTRE
COLEGIO DE ABOGADOS DE ALBACETE,**

C E R T I F I C A :

Que convocadas elecciones para cubrir las siguientes vacantes de este Ilustre Colegio de la Abogacía de Albacete: Decano/a, Diputado/a 1, Diputado/a 3, Diputado/a 5, Bibliotecario/a-Contador/a y Secretario/a, se han presentado las siguientes candidaturas:

1. A fecha 15 de diciembre de 2022 a las 11:26 h con registro de entrada 1791/2022, se presenta la candidatura suscrita por los siguientes Letrados/as y para los cargos de:

- Doña María Estrella Toribio Maldonado, colegiada 1397, para el cargo de Decana.
- Doña Luisa María Jiménez Albaladejo, colegiada 1758, para el cargo de Diputada 1ª.
- Don José Miguel Zafrilla Jiménez, colegiado 2323, para el cargo de Diputado 5º.
- Doña Yolanda Marqueta Martínez, colegiada 2159, para el cargo de Secretario,

2. A fecha 15 de diciembre de 2022 a las 11:45 h con registro de entrada 1793/2022, presentan renuncia a sus cargos los siguientes Letrados/as:

- Don Albino Escribano Molina, colegiado 1951, dimite del cargo de Decano.
- Doña María de los Llanos López Vázquez, colegiada 926, dimite del cargo de Diputada 1ª.
- Don Alejandro Ruíz Pérez, colegiado 783, dimite del cargo de Diputado 3º.

- Doña Llanos Martínez-Moratalla Serna, colegiada 2673, dimite del cargo de Bibliotecaria-Contadora.
- Don Fernando Ruíz-Risueño Álvarez, colegiado 775, dimite del cargo de Secretario.

3. A fecha 15 de diciembre de 2022 a las 11:58 h con registro de entrada 1795/2022, se presenta candidatura suscrita por los siguientes Letrados/as y para los cargos de:

- Don Albino Escribano Molina, colegiado 1951, para el cargo de Decano.
- Doña María de los Llanos López Vázquez, colegiada 926, para el cargo de Diputada 1ª.
- Don Alejandro Ruíz Pérez, colegiado 783, para el cargo de Diputado 3º.
- Doña Irene Palop Fernández, colegiada 3059, para el cargo de Diputada 5ª.
- Doña Llanos Martínez-Moratalla Serna, colegiada 2673, para el cargo de Bibliotecaria-Contadora.
- Don Fernando Ruíz-Risueño Álvarez, colegiado 775, para el cargo de Secretario.

4. A fecha 15 de diciembre de 2022 a las 13:11 h con registro de entrada 1801/2022, se presenta candidatura suscrita por los siguientes Letrados/as y para los cargos:

- Doña María Carmen Morallón Hidalgo, colegiada 2890, para el cargo de Decana.
- Doña Cristina Rodríguez Cortés, colegiada 2675, para el cargo de Diputada 1ª.
- Don Luis Moya Moya, colegiado 1697, para el cargo de Diputado 3º.
- Doña Claudia María Valencia García, colegiada 2215, para el cargo de Diputada 5ª.



- Doña María José Serrano García, colegiada 2546, para el cargo de Bibliotecaria-Contadora.
- Don Miguel Ángel González García, colegiado 1407, para el cargo de Secretario.

Examinadas las anteriores candidaturas, se ACUERDA:

1. Con carácter previo, se da cuenta de los escritos de renuncia a los cargos vigentes, presentados por el Decano D. Albino Escribano Molina y los Diputados D^a María de los Llanos López Vázquez, D. Alejandro Ruiz Pérez, D^a Llanos Martínez-Moratalla Serna y D. Fernando Ruiz-Risueño Álvarez.
2. Declarar candidatos/as a los Letrados/as citados/as que las reúnen los requisitos legales exigidos.

Igualmente, la Junta de Gobierno acuerda constituir la comisión electoral, compuesta por el Diputado 2º, Pedro Jesús Martínez Utrilla; la Diputada 4º, D^a Elena Serrallé Ramírez y el Tesorero, D. Luis Enrique García Jiménez, los cuales mantendrán la más absoluta neutralidad e imparcialidad en el proceso electoral, siendo incompatible con el apoyo a ninguna candidatura ni candidato.

La Comisión Electoral velará por el mantenimiento de un proceso electoral limpio y democrático, basado en los principios de igualdad de trato, corrección y decoro, así como en la observancia de las normas electorales vigentes en cada momento.

La comisión electoral garantizará el respeto a la normativa electoral aplicable.

La comisión electoral tendrá las siguientes funciones

- a) Supervisar el proceso electoral.
- b) Resolver las reclamaciones que se presenten en relación con el censo electoral.
- c) Interpretar y resolver las dudas que puedan plantearse en la aplicación de las normas electorales.

d) Velar para que el desarrollo del proceso electoral y todos sus actos se ajuste a la normativa electoral y a los principios de publicidad, transparencia y democracia.

e) Resolver las reclamaciones que puedan presentarse durante el proceso electoral.

Albacete a 16 de diciembre de 2022

VºB DIPUTADO 2º
DECANO EN FUNCIONES



Pedro Jesús Martínez Utrilla

DIPUTADA 4ª
SECRETARIA EN FUNCIONES



Elena Serrallé Ramírez